

**IBERAVAL,  
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA  
(IBERAVAL, S.G.R.)**

*Convocatoria de Junta General*

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos sociales, con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 11 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios, para el próximo día 28 de abril de 2004, a las 12 horas, en el Hotel Puerta de Burgos, calle Victoria, números 69-72, de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 29 de abril de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2004.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de cualquier a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas.

Burgos, 15 de marzo de 2004.—El Letrado Secretario del Consejo de Administración. Ana M.<sup>a</sup> Andrés-Cabañas y Ríos.—10.983.

**IBEROBELGA  
DE CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Ampliación de capital*

Se hace público que la Junta Extraordinaria de socios, celebrada el día 25 de marzo de 2004, en primera convocatoria, con la asistencia personal del sesenta por ciento del capital social, por unanimidad de los asistentes, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

La ampliación del capital social, en 38.764,50 euros, mediante la emisión de 645 nuevas participaciones, de la 56 a la 700, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal unitario, modificándose el art. 6.º de los Estatutos sociales, y fijándose el capital social en 42.070 euros, siempre que se cubra totalmente la ampliación; si esto no fuera así, el capital social resultante sería el cubierto en la ampliación por los socios.

Se hace constar, del derecho preferente de adquisición a los socios de las nuevas participaciones, en cantidad proporcional a las que poseen en la actualidad. Las nuevas participaciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la suscripción. El plazo para la suscripción será de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.E., y de quince días más, si no se hubiese cubierto totalmente en derecho preferente, y únicamente por los socios que hayan acudido a dicho derecho. La suscripción y

desembolso debe realizarse en metálico en el domicilio social.

Orihuela, 26 de marzo de 2004.—El Administrador, Juan Ignacio Lozano Candela.—11.280.

**IMPACT INVERSIONES, SICAV,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 27 de abril de 2004 a las trece treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, Sociedad Anónima, unipersonal, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, Sociedad Anónima, unipersonal, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 19, y 21 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.197.

**INDUS INVESTMENT, SICAV,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 27 de abril de 2004, a las catorce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Undécimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Monereo Velasco.—11.203.